

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 1 de 33

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco llevó a cabo la fiscalización de la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado **Universidad de Guadalajara (UdeG)**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo y 116 fracción II sexto párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV y VI; 3 fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI y XIV; 4 numeral 2; 5 fracción II; 12, 13 fracciones VII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXV, XXVII, XXX, XXXII y XXXV; 20 fracciones I, IV, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII; 23 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XII; 29 numeral 1; 39, 40, 50, 52, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 10, 11 fracciones VII. X, XIII, XV y XVII, 15 fracciones I, II, V y XI, 18, 19, 20 y 22 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; así como como los artículos 229, 231, 232, 233 y 234, primer párrafo, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco (vigente hasta el día 28 de julio de 2018); 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (vigente a partir del 29 de julio del 2018), todos ordenamientos para el Estado de Jalisco.

Objeto y objetivos de la revisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Jalisco y sus Municipios, la fiscalización superior realizada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Guadalajara (UdeG), tuvo por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, presupuesto de egresos y demás disposiciones aplicables en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía de los ingresos, gasto público y deuda pública, así como la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos; lo

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 2 de 33

cual se llevó a cabo dentro de los plazos previstos en el numeral 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Desarrollo de los trabajos de auditoría

Con fecha 15 de agosto de 2019, se comisionó a servidores públicos adscritos a este órgano técnico para llevar a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera y de cumplimiento, así como la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada por el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Guadalajara (UdeG), relativa al ejercicio fiscal 2018, iniciando la visita de auditoría el día 19 de agosto de 2019, concluyendo precisamente el día 13 de diciembre de 2019.

La auditoría se practicó tomando como base la información y documentación presentada a este Órgano Técnico por la Entidad Fiscalizada, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

En relación a la obra pública, la auditoría consistió en la revisión en forma selectiva de la documentación y verificación física de la obra pública ejecutada, analizando las asignaciones de contrato, los generadores, las especificaciones y los precios unitarios, entre otros, además de comprobar que el gasto público aplicado, se ajustara a las previsiones y presupuestos correspondientes.

Alcance

Egresos

Universo seleccionado \$1,105'366,239.24

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 3 de 33

Muestra Auditada	\$ 466´543,759.06
Representatividad de la muestra	42%

Normas y procedimientos aplicados

Para la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Guadalajara (UdeG), se aplicaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como las Normas Internacionales de Auditoría.

En este sentido, se llevó a cabo la evaluación de los resultados de la gestión financiera para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

Procedimientos de revisión generales

- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos por la Entidad Fiscalizada.
- Verificar los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable, emanados de los registros de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestales se elaboren sobre la base de devengado.
- Verificar que los registros contables se realizaran con base acumulativa.
- Verificar que la contabilización de las transacciones de gasto se realice conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, conforme a las disposiciones vigentes del CONAC.

Ingresos y Otros Beneficios

- En el caso de cobro de impuestos, verificar que el cálculo de los recargos se haya efectuado de acuerdo con la Ley de Ingresos respectiva.
- Verificar la existencia del padrón de contribuyentes, control de rezago y la debida aplicación del procedimiento económico coactivo respectivo.
- Verificar que los ingresos por recargos se cobren de acuerdo con lo establecido legalmente.
- Revisar el registro bruto de las participaciones federales y las partidas de ingresos respectivas, las deducciones en las partidas de egresos correspondientes, de acuerdo con la cuenta liquidada certificada, que les entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Hacienda Pública.
- Verificar que la Entidad Fiscalizada se apegue a lo establecido en el Convenio de Coordinación Fiscal y el de Colaboración Administrativa que se haya suscrito entre los gobiernos: federal, estatal y municipal.

Gastos y Otras Pérdidas

- Verificar que la Entidad Fiscalizada haya efectuado todas las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
- Verificar que los registros contables se realicen en las 6 etapas del presupuesto en relación al gasto de funcionamiento (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 5 de 33

- Verificar que la actividad que realiza cada área en la operación, a través de entrevistas, manuales de organización, manuales de procedimientos, etc.
- Solicitar las políticas y manuales de procedimientos para el registro y control de sobresueldos, salarios y estímulos, para el análisis correspondiente.
- Revisar los expedientes de personal para verificar nombre, categoría, sueldo, adscripción y fecha de ingreso.
- Verificar que las faltas injustificadas sean descontadas del pago de nómina, adjuntando el control de asistencias y el reporte de incidencias.
- Analizar la integración del saldo de la cuenta de sueldos y salarios.
- Comprobar la plantilla autorizada de sueldos y salarios contra el pago de las nóminas.
- Revisar que el sueldo y otras prestaciones hayan sido autorizados en el presupuesto respectivo.
- En su caso, verificar que aquellos pagos adicionales a la jornada laboral, estuvieran aprobados y justificados, asimismo exista documentación que lo respalde.
- Verificar que el aguinaldo, los bonos, las indemnizaciones, los pagos extraordinarios, etc. del personal estén debidamente justificados y aprobados.
- Verificar que los sueldos y las compensaciones de los servidores públicos de mandos superiores estén debidamente justificados y aprobados.
- Verificar que los servidores públicos no intervengan de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 6 de 33

- Verificar que se hubieran realizado las deducciones sobre las remuneraciones devengadas.
- Verificar que se efectúen las retenciones sobre sueldos y salarios, así como por honorarios y arrendamientos, para cerciorarse del entero correspondiente en su caso.
- Verificar el cálculo y entero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como el 2% sobre nóminas.
- Verificar el importe de las nóminas con lo registrado y debidamente presentado en el estado de actividades, y que sea congruente con los clasificadores del gasto, como son: Administrativo, Funcional, Programático, Objeto del Gasto, Tipo del Gasto, Fuente de Financiamiento y Geográfico.
- Verificar que los comprobantes de pago de honorarios y comisiones se apeguen a las normas fiscales vigentes.

Materiales y Suministros

- Verificar que los bienes y servicios hayan sido registrados al recibirse, para comprobar que los importes informados en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestario y programático, se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Verificar que todos los documentos que ampara la compra de insumos y enseres menores se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Verificar que los comprobantes por compra de refacciones automotrices, señalen su destino y justificación.
- Respecto de refacciones, accesorios y herramientas menores, verificar que no se incluyan bienes susceptibles de inventario.
- Revisar el rubro de combustibles y lubricantes, en relación con el equipo de transporte.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 7 de 33

- Verificar la existencia de bitácoras y realizar el análisis correspondiente con cada una de las facturas que la integren, para corroborar que se registren los mantenimientos preventivos y correctivos, los recorridos y el consumo de combustible.
- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren dentro de los límites considerados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Servicios Generales

- Verificar que los gastos por este concepto hayan sido registrados debidamente en el rubro que le corresponda, cotejando en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y que dichos gastos estuvieran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Solicitar información tanto de los adeudos pendientes al cierre del ejercicio como de las operaciones efectuadas durante el mismo.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Revisar y analizar los contratos de asesoría y consultoría y verificar que cuente con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.
- Solicitar los contratos por concepto de seguros y analizar las erogaciones por seguros e investigar qué tipo de cobertura contrató.
- Verificar qué tipo de arrendamientos se contrataron durante el ejercicio fiscal.
- Verificar los mantenimientos realizados a los bienes y el correcto registro contable.
- Verificar los gastos por concepto de propaganda e imagen institucional.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 8 de 33

- Verificar que las multas e intereses que se originen por negligencia administrativa, sean pagadas por el funcionario responsable.
- Analizar los comprobantes relacionados con gastos de ceremonial y orden social, para determinar que estas erogaciones se hayan efectuado verdaderamente en relación con la entidad fiscalizada y su respectiva aprobación por la instancia competente.
- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren apegadas a lo establecido en la Ley de la materia, así como en la Ley o Presupuesto de Egresos del ejercicio revisado.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Verificar que las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, organismos paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, estén autorizadas.
- Verificar que las erogaciones por estos conceptos se encuentren debidamente comprobadas y justificadas, así como aprobadas por la instancia respectiva.

Participaciones y Aportaciones

- Verificar que los recursos registrados como participaciones y aportaciones corresponden a la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con la Entidad Federativa y los Municipios.
- Verificar que los recursos por participaciones y aportaciones federales sean aplicados de conformidad con la normatividad correspondiente.
- Verificar si se cumple con la difusión de información adicional que debe publicar en su página de internet la Entidad Fiscalizada.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.

- Verificar el registro por concepto de gastos por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, mediante la documentación comprobatoria y justificativa.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

- Verificar que las erogaciones que realiza la Entidad Fiscalizada en la adquisición de acciones, bonos, otros títulos y valores; así como préstamos otorgados, erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno se realicen de conformidad con la normatividad aplicable para cada instancia de gobierno y además se tenga la autorización correspondiente.

Obra Pública

- Verificar el cumplimiento normativo en los procesos de adjudicación, contratación y plazos de ejecución de la obra pública.
- Verificar que las cantidades de obra pagada corresponden a lo ejecutado.
- Verificar que las obras públicas estén concluidas, en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad.
- Verificar que las obras y acciones son compatibles con la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Verificar que las obras ejecutadas cuenten con la documentación comprobatoria del gasto.
- Verificar que la entidad Fiscalizada tenga la propiedad de los bienes inmuebles en donde se ejecutaron las obras públicas.
- Verificar la adecuada valuación de las obras públicas.
- Verificar que la cuenta de construcciones en proceso no contenga cargos por reparaciones y mantenimiento.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 10 de 33

Resultados

Análisis presupuestal

1.- Con base en la información presupuestal analizada de 2018, se observa que el ente sub ejerció aceptablemente su presupuesto modificado, lo que indica un subejercicio moderado del gasto público en el ejercicio fiscal 2018.

Análisis y resultados de la gestión financiera

Se verificó que la recaudación, administración, manejo, resguardo y la aplicación de los ingresos y egresos, activos y pasivos del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Guadalajara (UdeG), durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas, aplicables, conforme a los criterios y con base a los programas aprobados, advirtiéndose inconsistencias.

Respecto de los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles, depreciaciones y amortizaciones acumuladas. Se verificó del muestreo realizado, el estado que guardaban los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al ente, constatándose de dicha muestra, que se encuentran debidamente registrados contablemente, inventariados y que la entidad auditable cuenta con la legítima posesión y propiedad de los mismos, relativo el inventario de los bienes que integran el patrimonio de la entidad; se revisó en forma selectiva, constatándose que se actualizó incrementándose con las nuevas adquisiciones y disminuyéndose con las bajas de activos habidas en el ejercicio fiscal de 2018. Además, se verificó en forma selectiva la documentación comprobatoria que correspondió a los meses de enero a diciembre; aplicándose las pruebas y procedimientos de auditoría, que nos permitieron valorar el control interno con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las cantidades registradas por estos conceptos reflejan la correcta comprobación y exactitud de los bienes inmuebles.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 11 de 33

De la revisión efectuada, en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 15 de marzo de 2018, se notificó a los sujetos fiscalizados el respectivo pliego de observaciones, determinándose los siguientes resultados:

2.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud, erogación que afectó la partida Estímulos de Productividad, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dicho empleado es legalmente acreedor de la prestación observada; Importe \$48,664.80.

18-DPE-PO-001-200100-B-01 Pliego de Observaciones

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

3.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 12 de 33

Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida Estímulos Académicos, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$413,645.70.

18-DPE-PO-002-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

4.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud, erogación que afectó el rubro Servicios Personales, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dicho empleado es legalmente acreedor de la prestación observada; Importe \$9,673.44.

18-DPE-PO-003-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 13 de 33

prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

5.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud, erogación que afectó la partida Horas Extraordinarias Personal Administrativo, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$59,893.23.

18-DPE-PO-004-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 14 de 33

de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

6.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica y el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$317,348.11.

18-DPE-PO-005-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

7.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 15 de 33

General Académica y el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), Ayuda Para Gastos Funerarios, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que los empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$287,423.60.

18-DPE-PO-006-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

8.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión a la cuenta Servicios de Traslado y Viáticos se detectó que se generó un pago por concepto de adquisición de un pasaje aéreo, del cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite el reembolso y/o recuperación del mismo; Importe \$44,490.00.

18-DPE-PO-007-200100-B-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para atender la observación, ya que fueron presentadas las constancias documentales que acreditan el reintegro de la cantidad

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 16 de 33

erogada, con lo cual se valida que los fiscalizados realizaron los procesos resarcitorios en favor de las arcas públicas, en este sentido no se advierte ninguna irregularidad al respecto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

9.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión a la cuenta de Servicios Oficiales se detectó que se generaron varios pagos de los cuales no fue entregada la documentación que compruebe y acredite la realización de los eventos en los cuales se rentó mobiliario, se contrató el servicio de banquetes y catering, así como la compra de dulces típicos; Importe \$126,000.00.

18-DPE-PO-008-200100-B-01 Pliego de Observaciones

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la realización de los eventos en los cuales se rentó mobiliario, la realizaron de los eventos en los cuales se contrató el servicio de banquetes y catering, así como en la compra y consumo de dulces típicos; al exhibir programas de trabajo de las reuniones, listas de personal, material expuesto, informes de actividades y fotografías de los eventos, validando con esto el correcto destino de los recursos, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 17 de 33

presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

De la revisión efectuada, en lo que respecta al periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2018, se notificó a los sujetos fiscalizados el respectivo pliego de observaciones, determinándose los siguientes resultados:

10.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida de Estímulos de Productividad, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$599,968.20.

18-DPE-PO-001-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

11.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 18 de 33

a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida de Estímulos Académicos, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$2'125,360.77.

18-DPE-PO-002-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

12.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS) y en la Coordinación General Académica, erogación que afectó la partida de Servicios Personales, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique la prestación de los servicios contratados; Importe \$828,325.10.

18-DPE-PO-003-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 19 de 33

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la realización de los trabajos de los empleados del Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS) y de la Coordinación General Académica, al exhibir oficios internos donde mencionan las actividades realizadas anexando a los mismos su documentación soporte, listas de asistencia, plantilla de personal docente, temarios y/o programas de trabajo, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

13.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica y en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida de Horas Extraordinarias Personal Administrativo, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$290,650.83.

18-DPE-PO-004-200100-C-01 Pliego de Observaciones

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 20 de 33

antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

14.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica, en la Dirección de Finanzas y en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida de Reconocimiento de Antigüedad, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$398,421.68.

18-DPE-PO-005-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 21 de 33

presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

15.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica, en la Dirección de Finanzas y en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$1 618,836.90.

18-DPE-PO-006-200100-C-01 Pliego de Observaciones

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

16.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en el Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida de Prima de Antigüedad, de la cual no fue entregada la documentación que

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 22 de 33

compruebe y justifique que dicho empleado es legalmente acreedor de la prestación observada; Importe \$119,621.77.

18-DPE-PO-007-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

17.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica (CGAC) y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó las partidas de Ayuda para Gastos Funerarios, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$455,495.21.

18-DPE-PO-008-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 23 de 33

que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

18.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión al Concentrado Anual de Percepciones y Deducciones de Sueldos y Salarios, se realizaron pagos a empleados que laboraron durante el ejercicio 2018, en la Coordinación General Académica y del Centro Universitario Ciencias de la Salud (CUCS), erogación que afectó la partida Becas al Personal, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique que dichos empleados son legalmente acreedores de la prestación observada; Importe \$2'204,472.69.

18-DPE-PO-009-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para recibir los pagos observados, esto al integrar según sea el caso, los nombramientos, contratos, constancias de antigüedad, reportes, así como también se validó su grado académico, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 24 de 33

de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

19.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que la Universidad es invitada a participar en el Proyecto de Desarrollo y Evaluación de las habilidades de pensamiento crítico y creatividad en estudiantes de Educación Superior, erogación que afectó la partida de Arrendamiento de Activos Intangibles con Personas Morales, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y justifique la colaboración y los trabajos realizados entre el ente auditado y la OCDE; Importe \$487,245.46.

18-DPE-PO-010-200100-C-01 Pliego de Observaciones

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron que los participantes y responsables en el Proyecto de Desarrollo y Evaluación de las habilidades de pensamiento crítico y creatividad en estudiantes de Educación Superior son centros universitarios de la U de G, asimismo; se comprueban y sustentan los trabajos realizados por parte de la OCDE a fin de acreditar el avance a la fecha en coordinación con el ente auditado, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

20.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que se analizó un contrato cuya cláusula

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 25 de 33

PRIMERA se desprende que el objeto del contrato es la Acreditación del programa de Abogado en 10 Centros Universitarios, del cual se efectuó una erogación que afectó la partida de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales con Personas Morales, por concepto de Acreditación Internacional del Programa Educativo de Abogado, sin contar con la documentación que acredite la mejor oferta con condiciones de garantía, precio y calidad, que el prestador de servicios es una agencia evaluadora con reconocimiento en Latinoamérica, así como; la adjudicación para llevar a cabo la re-acreditación internacional de la carrera de Abogado; Importe N/A.

18-DPE-PO-011-200100-C-02 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la mejor oferta con condiciones de garantía, precio y calidad, que el prestador de servicios es una agencia evaluadora con reconocimiento en Latinoamérica, así como la adjudicación para llevar a cabo la re-acreditación internacional de la carrera de Abogado, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto observado.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

21.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión a la cuenta de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales con Personas Morales, se detectó que se generó un pago del cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite la prestación del servicio contratado; Importe \$378,240.00.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 26 de 33

18-DPE-PO-012-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la prestación del servicio contratado al exhibir el informe diseño de cursos, escrito del proveedor en el cual hace entrega recepción de los cursos publicados, así como el material de los cursos publicados, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

22.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión a la póliza cheque por concepto de "Curso de Literatura para Migrantes", se impartiría a 3 grupos de adultos, a través del programa UDG-USA por el Sistema Corporativo Proulex, erogación que afectó la partida de Congresos y Convenciones, de la cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite la realización de los cursos que motivaron la prestación observada; Importe \$425,250.00.

18-DPE-PO-013-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para atender la observación, ya que fueron presentadas las constancias documentales que acreditan el reintegro de la cantidad erogada, con lo cual se valida que los fiscalizados realizaron los procesos resarcitorios en favor de las arcas públicas, en este sentido no se advierte ninguna irregularidad al respecto.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 27 de 33

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

23.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que, derivado de la revisión a la cuenta de Congresos y Convenciones, se detectó que se generó un pago del cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite la prestación del servicio contratado; Importe \$331,785.00.

18-DPE-PO-014-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la prestación del servicio contratado al exhibir fotos de los cursos impartidos en línea a adultos, programas de estudios y listas de asistencia, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

24.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión a la cuenta de Productos Alimenticios para Personas en las Instalaciones de la Red Universitaria, se detectó que se generó un pago del cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite las actividades extraordinarias

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 28 de 33

que realizaron los trabajadores del ente auditado por las cuales fue necesario incurrir en los gastos de alimentos para empleados de la red universitaria; Importe \$21,219.09.

18-DPE-PO-015-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron las actividades extraordinarias que realizaron los trabajadores del ente auditado por las cuales fue necesario erogar los gastos de alimentos para empleados de la red universitaria, esto al exhibir el informe de actividades que muestra las fechas en que se llevaron a cabo las actividades y la descripción de estas, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

25.- En la revisión efectuada a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, se conoció que derivado de la revisión a la cuenta de Congresos y Convenciones, se detectó que se generó un pago del cual no fue entregada la documentación que compruebe y acredite las actividades que realizaron el personal de la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilados y Prestaciones de Seguridad Social convocado, por reunión de trabajo, por las cuales fue necesario incurrir en gastos de alimentos; Importe \$20,300.00.

18-DPE-PO-016-200100-C-01 **Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por los sujetos fiscalizados, se desprenden elementos de

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 29 de 33

prueba suficientes para la aclaración y justificación de la observación, ya que los sujetos auditados acreditaron la realización del evento en el que participaron trabajadores del ente auditado y por el cual fue necesario ejercer los gastos por concepto de alimentos; esto, al exhibir fotos de la reunión efectuada, lista del personal que estuvo presente en la reunión y programa de trabajo, siendo procedente la aclaración y justificación del gasto.

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

Desempeño

Para determinar si su gasto se sujetó a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), en términos de la eficacia y economía, y de conformidad con los indicadores aprobados en su presupuesto, se realizó una evaluación de su desempeño, en apego con las disposiciones establecidas en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso b), fracción IV del artículo 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La evaluación del cumplimiento de metas, así como del desempeño en el ejercicio de los recursos, se realizó mediante una metodología diseñada *ex profeso* por la ASEJ, misma que se sustenta en la evaluación del desempeño prevista en el numeral 1, artículo 42 de la LFSRC. Los procedimientos llevados a cabo consisten en la revisión del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1, fracciones I y III, del artículo 43 de la LFSRC. La metodología consideró la naturaleza de los documentos disponibles provistos por la entidad fiscalizable como parte de sus obligaciones de rendición de cuentas para el ejercicio anual 2018. Los documentos consultados corresponden con la información presupuestal y de desempeño remitida por la entidad fiscalizable como

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 30 de 33

parte de la Cuenta Pública 2018 y del segundo Informe de Avance de la Gestión Financiera.

Los resultados del análisis de desempeño descrito sobre la gestión de la **Universidad de Guadalajara**, serán tomados en consideración por la ASEJ para emprender tres acciones específicas. En primer lugar, se tendrán en consideración como insumos de información para la definición de auditorías de desempeño susceptibles de realizarse en el marco de posteriores PAAYA. Por otro lado, se tomarán en consideración por la ASEJ para la realización de actividades de capacitación, especialmente en materia de indicadores de desempeño, orientación hacia resultados y mecanismos de control interno. Finalmente, se realizarán evaluaciones sobre el desempeño en ejercicios posteriores, que permitirán conocer la evolución de la **Universidad de Guadalajara** sobre las medidas que se adoptan para orientar la gestión hacia resultados. A continuación, se desarrollan las principales conclusiones sobre la evaluación realizada.

26.- A partir del análisis de la información de desempeño, se observa un grado de consistencia de 14.8% en la formulación de objetivos e indicadores que permitan orientar la gestión hacia resultados. En ese sentido, se aprecia que las principales fallas de diseño de la MIR se presentan en la definición de indicadores y supuestos, lo que impide validar tanto la lógica horizontal como la lógica vertical del instrumento programático.

27.- Con relación a la eficacia, entendida como el cumplimiento de objetivos; dado que la información reportada por la **entidad fiscalizable** no fue consistente, no es posible concluir si su gestión se apejó o no al principio de eficacia. Con relación a la eficiencia y la economía, dada la información registrada por la entidad en sus estados analíticos de egresos, se observó un subejercicio moderado, lo que se traduce en ineficiencia moderada en el ejercicio del gasto. Por otro lado, dadas las ampliaciones presupuestarias innecesarias que fueron inferiores al subejercicio, la gestión tampoco se apejó al principio de economía.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 31 de 33

Acciones derivadas de la fiscalización

Se determinaron 24 (veinticuatro) acciones, correspondientes a 24 (veinticuatro) observaciones, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Observaciones

Se formularon en total 24 (veinticuatro) observaciones, distribuidas de la siguiente manera:

En auditoría administrativo financiera y de cumplimiento:

- Se formularon 24 (veinticuatro) observaciones por la cantidad de \$11´612,331.58 (Once millones seiscientos doce mil trescientos treinta y un pesos 58/100 M.N.); con motivo de la emisión de los pliegos de observaciones formulados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, las 24 (veinticuatro) observaciones fueron debidamente atendidas, que corresponde a aclaraciones y/o justificaciones de los hallazgos señalados en las observaciones.

Recuperaciones Operadas

Con motivo de las intervenciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se efectuaron recuperaciones por la cantidad de \$469,740.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), que corresponde a reintegros realizados durante el transcurso de la revisión, o bien, como consecuencia de la emisión de los pliegos de observaciones.

Recuperaciones Probables

No se determina la existencia de recuperaciones probables.

Promociones de responsabilidad

No se determinaron promociones de responsabilidad.

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 32 de 33

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, informa que no presentó denuncias penales en contra de los servidores públicos del ente fiscalizado, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no se advirtieron irregularidades o inconsistencias que pudieran constituir conductas delictivas por parte de los sujetos fiscalizados, durante el ejercicio fiscal auditado.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pudieran derivarse de los procedimientos y trabajos de investigación, llevados a cabo por las instancias correspondientes, en los términos detallados en el cuerpo de este Informe.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que, a la fecha de elaboración del presente Informe Individual de Auditoría, los sujetos auditados no han interpuesto ningún medio de impugnación en contra de los actos y resoluciones emitidos por este órgano técnico respecto de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

Informe final de la revisión

De acuerdo a los estados financieros presentados por la entidad fiscalizable, se puede concluir que, con base en las pruebas aplicadas y resultados obtenidos, que su manejo es aceptable y que sus registros y comprobantes en la contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El presente dictamen se emite considerando la información financiera,

Informe Individual del OPD denominado

Universidad de Guadalajara (UdeG) 2018

Página 33 de 33

normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo los sujetos auditados, responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros y del control interno, de la entidad fiscalizable.